

Bogotá D.C.

Señor:

EDIFICIO LAPIZLAZULI

VALENTINA SANCHEZ MEDINA

Dirección: CALLE 25 Nro 40 66 NORTE AP 301

BOGOTA, D.C. - BOGOTA, D.C.

Asunto: ACREDITACIÓN CUMPLIMIENTO DE LA RESOLUCIÓN NO 2190 DEL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2023 EXPEDIENTE 1-2021-29668-1

Apreciado Señor:

La Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda de la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, emitió la **Resolución No 2190 del 21 de septiembre de 2023**, "Por la cual se impone una sanción y se imparte una orden" que fue objeto de recurso resuelto mediante la resolución 30 del 11 de enero de 2024 quedando debidamente ejecutoriada el día 26 de enero de 2024, cuya orden de hacer corresponde:

ARTÍCULO SEGUNDO: *Requerir a la sociedad enajenadora TERRARA SAS, identificada con NIT. 830.120.459-2, representada legalmente por el señor JOHN DANIEL OBERLAENDER KLEINSPEHN (o quien haga sus veces), para que dentro del término de SIETE (7) MESES (calendario) siguientes a la ejecutoria del presente acto administrativo se acoja a la normatividad infringida, para lo cual deberá solucionar en forma definitiva los hallazgos: "4. Reparar la puerta del mueble superior del baño principal", "5. Filtraciones ocasionales en el sistema de desagüe del lavamanos", "6. Solicito ajustar la chapa del seguro de arriba de la puerta de entrada", "9. Reparar fisuras que se encuentran en el piso de concreto del balcón", "11. Solicito la revisión y reorganización de cableado eléctrico" y "12. Cambiar cauchos de la ventana de la habitación principal ya que no cierra bien", que afectan las áreas privadas del apartamento 301 del proyecto de vivienda EDIFICIO LAPIZLAZULI, ya que constituyen deficiencias constructivas de carácter leve, conforme lo especificado en el Informe de Verificación de Hechos No. 22-477 del 30 de agosto de 2022; lo anterior en el evento de que dichos hechos no hayan sido intervenidos al momento de la expedición de la presente Resolución.*

ARTÍCULO TERCERO: *Ordenar a la sociedad enajenadora TERRARA SAS, identificada con NIT. 830.120.459-2, representada legalmente por el señor JOHN DANIEL OBERLAENDER KLEINSPEHN (o quien haga sus veces), para que dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes al cumplimiento del término otorgado en el artículo anterior, acredite ante este Despacho la realización de las labores de corrección sobre el citado hecho.*

Por lo anterior, **se le solicita informe a esta Subdirección** en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la presente comunicación a la sociedad enajenadora **TERRARA SAS**,

identificada con NIT. 830.120.459-2, representada legalmente por el señor JOHN DANIEL OBERLAENDER KLEINSPEHN (o quien haga sus veces), EJECUTÓ LA SUBSANACIÓN DE LOS Hechos en cumplimiento de la orden de hacer, de no haberlas ejecutado, así deberá manifestarlo; esto a efectos de dar aplicación a lo estipulado en el artículo 2° numeral 9 del Decreto 078 de 1987, el cual autoriza a imponer multas sucesivas, hasta tanto la enajenadora dé cumplimiento definitivo a la totalidad de los hechos objeto de la orden impuesta.

Finalmente, le recordamos que sin ningún costo y sin acudir a intermediarios usted puede adelantar cualquier trámite ante la entidad a través de la ventanilla de radicación electrónica de la Secretaría Distrital del Hábitat ventanilladecorrespondencia@habitatbogota.gov.co

Cordialmente,

JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ
SUBDIRECCION DE INVESTIGACION Y CONTROL DE VIVIENDA

Copia:

Anexos Electrónicos: 0

Elaboró: JOSE VICENTE BERARDINELLI SOLANO

Revisó: JAIRO DE JESUS DUITAMA REYES-SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA -

Aprobó: JAZMIN ROCIO OROZCO RODRIGUEZ.

472 Motivos de Devolución		1 2 Desconocido	1 2 No Existe Número
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
1 2 Dirección Errada	1 2 Fallido	1 2 Apartado Clausurado	
1 2 No Reside	1 2 Fuerza Mayor		
Fecha 1: 11 08 25 R D	Fecha 2: DIA MES AÑO R D		
Nombre del distribuidor: JORGE	Nombre del distribuidor:		
C.C. 94 313.500	C.C.		
Centro de Distribución:	Centro de Distribución:		
Observaciones: NO RESIDE	Observaciones: EL DESTINATARIO		

Edificio

Arkos

CALLE 25 Nº 40-66



40-66